



Estado de California  
 Agencia del Trabajo y Desarrollo  
 de la Fuerza Laboral  
 Departamento del Desarrollo  
 del Empleo

## Requisito de presentar las declaraciones de impuestos y pagos por vía electrónica

La ley de California requiere que los empleadores presenten de forma electrónica sus declaraciones de impuestos, reportes de salarios y depósitos del impuesto sobre la nómina ante el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD).

Para más información, visite [Mandato de e-file and e-pay para empleadores](http://edd.ca.gov/es/payroll_taxes/E-file_and_E-pay_Mandate_for_Employers_espanol/) (edd.ca.gov/es/payroll\_taxes/E-file\_and\_E-pay\_Mandate\_for\_Employers\_espanol/).

## El EDD puede ayudar

**e-Services for Business** es una manera fácil, rápida y segura para ayudarle a cumplir con este requisito y administrar su cuenta del impuesto sobre la nómina del empleador por internet.

Regístrese en [e-Services for Business](http://edd.ca.gov/es/payroll_taxes/e-Services_for_Business_espanol/) (edd.ca.gov/es/payroll\_taxes/e-Services\_for\_Business\_espanol/) hoy.



Para obtener servicios adicionales en internet, visite el sitio web del EDD:

**edd.ca.gov**

El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidad están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia y/o formatos alternos, necesita hacerlo llamando al 1-866-745-3886 (voz). Los usuarios de TTY (teletipo), por favor, llamen al Servicio de Relevo de California al 711 1-800-547-9565.

# e-Services for Business



Presentar declaraciones de impuestos y pagos por internet

# e-Services for Business

**Fácil, rápido y seguro.**

## ¿Qué es e-Services for Business?

e-Services for Business es una manera fácil, rápida y segura para los empleadores, representantes de los empleadores y agentes del impuesto sobre la nómina que permite administrar una cuenta del impuesto sobre la nómina del empleador por internet las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y sin costo.

## Opciones:

- Registrar, cerrar o reactivar una cuenta del impuesto sobre la nómina del empleador.
- Presentar, ajustar e imprimir declaraciones de impuestos y reportes de salarios.
- Realizar pagos.
- Ver y actualizar el nombre del negocio, la dirección y más.
- Disputar cargos a los beneficios del Seguro de Desempleo o las tasas del mismo.
- Autorizar un poder notarial.
- Solicitar una transferencia a una cuenta de reserva.
- Suscribirse al Sistema Estatal de Intercambio de Información (SIDES, por sus siglas en inglés) para recibir y responder de forma electrónica el formulario titulado en inglés *Notice of Unemployment Insurance Claim Filed* (DE 1101CZ).

**Cumple con el mandato  
e-file and e-pay mandate!**

## Ventajas:

- **Registro único simple.**
- **No tiene costo el registro y uso.**
- **La manera más fácil, rápida y segura de administrar sus impuestos sobre la nómina.**
- **Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.**
- **Ofrece una confirmación cuando se recibe una declaración de impuestos, reporte o pago.**
- **Ahorra tiempo guardando la información básica para sus transacciones futuras.**

Se recomienda a los empleadores usar e-Services for Business para monitorear y administrar sus cuentas del impuesto sobre la nómina del empleador por internet, incluso si lo hacen a través de un representante o agente del impuesto sobre la nómina para presentar las declaraciones de impuestos, reportes y pagos.

**Visite la página web de  
e-Services for Business para  
obtener recursos adicionales:**

## Video tutoriales

- Registro/Iniciar sesión.
- Registro para el Número de Cuenta del Impuesto sobre la Nómina del Empleador.
- Presentar declaraciones de impuestos/reportes de salarios.
- Realizar un depósito del impuesto sobre la nómina.
- Y más.

## Preguntas frecuentes

- Cómo registrarse como empleador o representante.
- Cómo recuperar el nombre de usuario/contraseña.
- Cómo abordar bloqueos.
- Y más.

## Más servicios por internet

- Ver sus tasas del impuesto sobre la nómina.
- Presentar una solicitud de exención de sanciones.
- Solicitar que le envíen anualmente, y por correo postal, el documento titulado en inglés *California Employer's Guide* (DE 44) o la guía titulada en inglés *Household Employer's Guide* (DE 8829)

## **edd.ca.gov/e-Services\_for\_Business**

Para obtener información adicional, llame al Centro de Asistencia al Contribuyente al 1-888-745-3886.

